

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-008/06 PARA LA RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día seis de abril del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Adolfo Sosa Ramírez**, Subdirector de Servicios Generales; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha treinta de marzo de dos mil seis, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver; Quasar Limpieza S.A. de C.V.; APS Limpieza y Mantenimiento y/o Juan Manuel Lagunes Casas y Eulen de México S.A. de C.V.**, así mismo, se remitieron invitaciones a la **Dirección Jurídica**; a la **Contraloría Interna de la S.E.**, a la **Contraloría General**; a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y a la **Subdirección de Servicios Generales**.

**CUARTO.-** Que el día cuatro de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C. Enrique Vergara Morales**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante; **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.; se contó con la participación de las empresas: **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver**,

representada por la C. Rosa Silvia Castillo Juárez; **Quasar Limpieza S.A. de C.V.**, representada por el C. Lázaro Viveros Martínez y **APS Limpieza y Mantenimiento y/o Juan Manuel Lagunes Casas**, representada por el C. Juan Manuel Lagunes Casas.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la Contratación de Servicio de Limpieza para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver; Quasar Limpieza S.A. de C.V.**, y **APS Limpieza y Mantenimiento y/o Juan Manuel Lagunes Casas**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el día 05 de abril de 2006, se reunió la comisión integrada para la licitación, a la cual se invitó a los representantes de la Contraloría General, Contraloría Interna y de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como a representantes de las Delegaciones de la Cámara de Comercio, de la CONCANACO, de la COPARMEX y del Consejo Coordinador Empresarial; procediéndose al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, derivándose lo siguiente:

**a) Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.- Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para el servicio de limpieza de esta Secretaría.

**b) Quasar Limpieza S.A. de C.V.- Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para el servicio de limpieza de esta Secretaría.

**c) APS Limpieza y Mantenimiento y/o Juan Manuel Lagunes Casas.- Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para el servicio de limpieza de esta Secretaría.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación del servicio debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51,

57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## **F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.- Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para el servicio de limpieza de esta Secretaría.

**b) Quasar Limpieza S.A. de C.V.- Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para el servicio de limpieza de esta Secretaría.

**c) APS Limpieza y Mantenimiento y/o Juan Manuel Lagunes Casas.- Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para el servicio de limpieza de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver**, el contrato correspondiente a la prestación del servicio de limpieza, con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2006, por un importe total de \$ **1'589,312.78 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil trescientos doce pesos 78/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/06.

### **POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C. José Luis Moreno Landa**  
Representante de la Dirección General  
de Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**C.P. Adolfo Sosa Ramírez**  
Subdirector de Servicios Generales

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS/GEV-23-008/06